

DECRETO DE ALCALDIA N° 5833 / 2022.

09 FEB. 2022

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°5833/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, se aprobó la adjudicación al contratista Petrinovic SpA, Rut 79.534.260-5, de la licitación pública "Servicio de arriendo de equipos para tomas de exámenes exigidos para emitir licencias de conducir".
2. Que, con fecha 31 de diciembre de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Petrinovic SpA, Rut 79.534.260-5, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación y se sanciona mediante Decreto de Alcaldía N° 95, de fecha 13 de enero de 2020.
3. Que, con fecha 13 de enero de 2022, se firmó la modificación N°1 del contrato aumentándose el monto en UF45,22 (cuarenta y cinco coma veintidós Unidades de Fomento). Lo anterior, por cuanto la nueva licitación se encuentra en proceso y se debe dar continuidad con la atención del gabinete psicotécnico para la emisión de licencias de conducir.
4. Que, por razones de buen servicio la citada modificación comenzó a regir con fecha 13 de enero de 2022.
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y APRUEBASE modificación N° 1 de contrato de "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS PARA TOMAS DE EXÁMENES EXIGIDOS PARTA EMITIR LICENCIAS DE CONDUCIR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Petrinovic SpA, Rut 79.534.260-5, con fecha 13 de enero de 2022, según modificación N°1 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 13 de enero de 2022.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADOS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA,
3.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO,
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



MODIFICACIÓN N°1 DE CONTRATO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS PARA TOMAS DE EXÁMENES EXIGIDOS PARA EMITIR LICENCIAS DE CONDUCIR

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
Y
PETRINOVIC SpA

En Zapallar, **13 ENE 2022**, comparece, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcaldesa (s) doña PAULINA MALDONADO PINTO, abogada, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Quinta Región, en adelante indistintamente el MUNICIPIO o el MANDANTE; por la otra parte, comparece PETRINOVIC SpA, Rol Único Tributario N°79.534.260-5, representada legalmente por don FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRÍGUEZ, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Los Leones N°1707, comuna de Providencia, en adelante el PROVEEDOR; los comparecientes vienen en celebrar la siguiente modificación N°1 de contrato, que se registrá por las cláusulas que se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes.-

Mediante Decreto de Alcaldía N°95, de fecha 13 de enero de 2020, se aprobó el contrato "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS PARA TOMAS DE EXÁMENES EXIGIDOS PARA EMITIR LICENCIAS DE CONDUCIR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Petrinovic SpA, por un monto de UF542,64 y un plazo de vigencia de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, según lo primero que ocurra.

Por su parte, mediante Memorándum N° 6/2022, la Directora de Tránsito solicita la modificación de contrato, la cual consiste en un aumento del plazo hasta el 28 de febrero de 2022, aumentando el monto en UF45,22. Señala el mencionado Memorándum, que la nueva licitación se encuentra en proceso y se debe dar continuidad con la atención del gabinete psicotécnico para la emisión de licencias de conducir.

SEGUNDO: Modificaciones.

De acuerdo a lo anterior, se requiere modificar el contrato por aumento de plazo hasta el 28 de febrero de 2022 y un aumento del monto en UF45,22. La presente modificación comenzará a regir a contar de la fecha de la suscripción de este documento.

TERCERO: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.





ZAPALLAR

ZAPALLAR

191116-17

De conformidad la cláusula décimo primera del contrato, en relación con el artículo 30 de las Bases, el contratista deberá complementar la garantía entregada para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, esto es, aumentando el período de vigencia de ésta y su monto, conforme lo señala la citada cláusula, esto es, con una vigencia que exceda en 90 días corridos al vencimiento del contrato.

CUARTO: Efectos.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acto regirán las cláusulas establecidas en el contrato original, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N°95, de fecha 13 de enero de 2020, lo dispuesto en las respectivas Bases de Licitación y en la oferta originalmente adjudicada.

QUINTO: Ejemplares.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y un ejemplar en poder del PROVEEDOR.-

SEXTO: PERSONERÍA.- La personería de doña PAULINA MALDONADO PINTO para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR como Alcaldesa (s), consta en Decreto de Alcaldía N°1753, de fecha 19 de agosto de 2021. La personería de don FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRÍGUEZ para representar al CONTRATISTA, consta en escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2018 suscrita ante notario público doña Myriam Amigo Arancibia, Titular de la 21° Notaría de Santiago. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.-

**GRUPO
PETRINOVIC**
PETRINOVIC SPA
RUT: 79.534.260-5
AV. LOS LEONES N° 1707 - PROVIDENCIA
TELÉFONO: 2 2225 6713

FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRÍGUEZ
Representante Legal
PETRINOVIC SpA



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (s)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

